

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS- I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

REGION DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
89
Fecha de Aprobación
04/05/2017
ROL S.I.I
107 - 21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley Nº 20.898
- B) Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 959 de fecha 11/04/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)**
ubicado en calle/avenida/camino [REDACTED] Nº [REDACTED]
Lote Nº [REDACTED] manzana [REDACTED] localidad o loteo [REDACTED]
sector **URBANO** Zona **ZH-1** del Plan Regulador **COMUNAL**
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que conforman parte de la presente Certificado, de Regularización.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LIBERTAD DE LAS MERCEDES MOLINA GONZALEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
GIOVANNI VALDEBENITO MARTINEZ	[REDACTED]

(*)Nota: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

4.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCION

SUPERFICIE A REGULARIZAR	50	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	5.010
SUPERFICIE ANTERIOR (EN CASO DE AMPLIACIONES)	DESTINO	CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE PISOS REGULARIZACION
	HABITACIONAL	E-4	1
SUPERFICIE TOTAL DE LA VIVIENDA CONSTRUIDO A LA FECHA	50		

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$ 4.437.400
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	66.561
DESCUENTOS APLICADOS SEGÚN CORRESPONDA	66.561
TOTAL A PAGAR	0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº EXENTO FECHA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1	SE PROCEDE A OTORGAR CERTIFICADO Y PERMISO DE RECEPCION SIMULTANEA, EN VIRTUD DE LA LEY 20.898, QUE NO PRECISA EFECTUAR VISITA DE CONSTATAción.
2	SE HACE PRESENTE QUE SI SE TRATARE DE LA REGULARIZACION DE UNA VIVIENDA QUE SE ACOGE AL D.F.L. Nº 2, EL PRESENTE CERTIFICADO DE REGULARIZACION DEBERA SER REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA.
3	LA PRESENTE REGULARIZACION QUEDA EXENTA DE PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES, SEGUN TITULO I ART. 2º DE LA LEY 20.898.

DIRECTOR DE OBRAS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR CIB PEDREROS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA TIMBRE